

ANEXO Nº 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Municipalidad Distrital de Catacaos			
Periodo de Seguimiento:	I Semestre de 2021			
Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2010-3-0122	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	La Gerencia Municipal con motivo del cierre de cada ejercicio económico debe coordinar a través de la Gerencia de Administración y Subgerencias Administrativas, la programación y la toma de un inventario físico integral de bienes del rubro "Inmuebles, Maquinaria y Equipos", incluido los Terrenos, Edificios y Obras culminadas que se encuentran en operatividad pero que por falta de liquidaciones técnicas y financieras se reflejan como Construcciones en Curso; asimismo la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería debe implementar registros auxiliares apropiados para el control de los desembolsos de cada una de las obras ejecutadas por Administración Directa. Independientemente de estas acciones, el Subgerente de Contabilidad y Tesorería, la responsable de Control Patrimonial y el Gerente de Servicios Técnicos; deben proceder a efectuar en el presente ejercicio, la conciliación de saldos y regularización del registro y control de los bienes patrimoniales.	NO IMPLEMENTADA
		5	Que la Gerencia de Administración, disponga al Subgerente de Contabilidad y Tesorería, proceda en el presente ejercicio a analizar y contabilizar los intereses por devengar del fraccionamiento tributario otorgado por la SUNAT, y que con motivo del cierre de cada ejercicio económico debe registrar los hechos y actividades económicas y financieras en que participa la entidad municipal efectuando el reconocimiento correspondiente conforme a las normas y principios contables.	NO IMPLEMENTADA
		6	Que la Gerencia Municipal disponga las coordinaciones internas a través de la Gerencia de Administración, responsable del Control Patrimonial y Gerencia de Servicios Técnicos para que antes del cierre de cada ejercicio económico se elabore un Plan y Cronograma de Actividades, programando la toma de un inventario físico integral de los bienes de Infraestructura Pública a efectos de determinar la propiedad, existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda; asimismo la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería debe implementar registros auxiliares contables apropiados para el control de los bienes de Infraestructura Pública.	NO IMPLEMENTADA
001-2011-2-2408	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Capacitar a los funcionarios y servidores públicos en la normativa existente para el manejo de fondos públicos.	NO IMPLEMENTADA
002-2011-2-2408	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	Que, disponga al Gerente Municipal la elaboración de una Directiva Interna que establezca los procedimientos en cada una de las fases de requerimientos, recepción, distribución, supervisión y liquidación de los proyectos que se ejecuten en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, así como, las funciones y responsabilidades de los encargados del Programa de Complementación Alimentaria "Alimentos por Trabajo", la misma que una vez aprobada deberá hacerse de conocimiento de las áreas responsables, núcleos ejecutores y/o representantes que participen en la ejecución del programa.	NO IMPLEMENTADA
004-2013-2-2409	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Gerencia Municipal disponga a Gerencia de Administración para ordene mecanismos de control para que los depósitos de las recaudaciones diarias percibidas por la Entidad se efectúen en el palacio establecido por la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería.	NO IMPLEMENTADA
005-2013-2-2409	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	El Titular de la Entidad, debe disponer a Gerente Municipal para que en forma conjunta con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización efectúen el monitoreo de la aplicación de las transferencias del Plan de Incentivos, constituyendo equipo de trabajo con la participación de los niveles gerenciales afines a las finalidades del Plan de incentivos, mejorando la calidad del gasto público.	EN PROCESO
004-2016-2-2409	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponga que el gerente Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Logística, formule una Directiva Interna para el adecuado archivamiento de los expedientes y procesos de selección ejecutados por la entidad, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la dirección de Normas Archivísticas. (Conclusión 1)	PENDIENTE
005-2016-2-2408	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	Gerencia Municipal de acuerdo a la atribución que le corresponde elabore una directiva con su respectivo flujograma de notificaciones de Resoluciones de Alcaldía, a efectos que la responsable de la Subgerencia de Secretaría General cumpla dicho acto administrativo. (Conclusión 1)	NO IMPLEMENTADA
		2	Gerencia Municipal, ordene al Procurador Público Municipal para que escrupulosamente cumpla con remitir en el plazo establecido por la normativa mencionada. Evitando sucesivas deficiencias en casos similares, cuya reiteración constituye responsabilidad sujeta de aplicarse sanciones administrativas. (Conclusión 2)	NO IMPLEMENTADA
002-2017-2-2408	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponga que el Gerente Municipal en coordinación con la Gerencia de Rentas y la Subgerencia de Informática, implementen el SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL (SRTM) que permita realizar la Determinación y Liquidación de los tributos que administra la Municipalidad Distrital de Catacaos, generación de valores, proceso de fiscalización, fraccionamiento, procedimiento de ejecución coactiva y prescripción de deudas; los que se desarrollarán en función a la normatividad vigente que los regula y en relación a los cambios y mejoras que deberán desarrollarse en función a las necesidades de los Usuarios. (Conclusión 2).	IMPLEMENTADA

